JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2021-00083-00
DEMANDANTE :COOPERTIVA MULTIACTIVA DE SCIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO COONALSERVIS
DEMANDADO :AMPARO INES HINCAPIE DE JIMENEZ

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación realizada a la demandada a través de Envía, la cual fue devuelta con la novedad "coordinar entrega".

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada, señora AMPARO INES HINCAPIE DE JIMENEZ del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 044 Del 19 DE MARZO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria